

Proyecto 10383/2024-CR

Proyecto de Ley que fortalece los principios de temporalidad y especialidad de las leyes de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero del sector público.

Alejandro Cavero Alva

Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

13 de mayo de 2025

Principales características de la propuesta legislativa

Fortalecimiento del principio de temporalidad:

- Las leyes de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero **sólo** pueden tener vigencia dentro del año fiscal correspondiente.
 - Si alguna disposición es por un plazo menor, debe estar claramente especificada.
 - Si se fija un plazo mayor, se considera inválido de pleno derecho e inaplicable.
-



Refuerzo del principio de especialidad:

- Las leyes de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero deben centrarse **exclusivamente** en temas presupuestarios, financieros o de endeudamiento.
 - Cualquier norma que trate un tema distinto será considerada nula de pleno derecho.
 - Se busca alinear el contenido con lo que ya establece la Constitución y los Decretos Legislativos 1440 y 1437.
 - En este sentido, el proyecto no propone nada nuevo: simplemente **fortalece y aclara** lo que ya existe para evitar vacíos o abusos en la interpretación.
-



Preserva el sentido técnico y fiscal del presupuesto:

- La propuesta corta de raíz una práctica que se ha vuelto común: usar las leyes presupuestarias para introducir normas **ajenas** sin el análisis ni el debate que corresponde. Al establecer que toda disposición fuera del ámbito presupuestal es nula de pleno derecho, se recupera el carácter técnico, específico y temporal que estas leyes deben tener.



Fortalece la institucionalidad:

- Cada ley debe limitarse a lo que le compete. Este proyecto pone fin al uso arbitrario de las leyes presupuestarias como vehículos para otros fines. Así, se **refuerza** la legalidad, se mejora la calidad de las normas y se consolida un marco legislativo más transparente, predecible y respetuoso del proceso democrático.



Pone fin a los “textos sustitutorios sorpresa”:

- Una de las distorsiones más graves del proceso legislativo es la inclusión de normas de fondo en textos sustitutorios presentados, sin revisión técnica ni dictamen. Este proyecto obliga a que las leyes presupuestarias se concentren exclusivamente en su objeto, impidiendo que se aprueben temas relevantes **“por la puerta falsa”** y sin un debate transparente.



Brinda estabilidad a la administración pública:

- Cuando se incluyen disposiciones permanentes o confusas en leyes que deben ser anuales, se genera desorden normativo y dificultades en la planificación del gasto. Este proyecto refuerza el principio de temporalidad: ninguna norma dentro de estas leyes puede durar más que el ejercicio fiscal. Con ello, los funcionarios públicos podrán ejecutar el presupuesto con reglas claras y previsibles.

